

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO POSADA RESTREPO</b> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA</b> <b>NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO NRO. 612</b> Vereda Los Salados, Municipio de El Retiro	
Formamos personas con calidad humana		

## PROYECTO

# CRE-SER

## IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

**Integrantes del proyecto:** Yeison Andrés Ciro Gallego, Carlos Ignacio Ríos Cano, Martín Amado Realpe González, Nirla Diamantina Ortiz Mosquera, Eliana Maricela Restrepo Uribe, Marcia Paulina Castañeda Yepes, María Cristina Cuartas Celis, Ximena Holguín Ortiz.

### COBERTURA:

Preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y CLEI

### PERIODO DE EJECUCIÓN

Año lectivo 2024

## DIAGNÓSTICO

La institución educativa rural Luis Eduardo Posada Restrepo está conformada por 5 sedes ubicadas en diferentes veredas del municipio de El Retiro (Antioquia). La institución atiende los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria, media postprimaria y los CLEI. En su mayoría, los estudiantes pertenecen a un nivel socio económico bajo y sus padres devengan sus ingresos de la mayordomía, carpintería, oficios varios y servicio al cliente en los restaurantes.

El Hogar San José, es una de las sedes de la institución y tiene situaciones particulares; los niños se encuentran en condiciones de vulnerabilidad como pobreza extrema, abandono, violencia intrafamiliar, drogadicción y demás problemáticas sociales, muchos de ellos se encuentran internos en la sede educativa. Sus padres se dedican a las ventas ambulantes, trabajo doméstico y oficios varios.

El proyecto **CRE-SER** integra los proyectos obligatorios de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía; Prevención de la drogadicción; Lúdica y Aprovechamiento del Tiempo Libre y Escuela de Padres.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO POSADA RESTREPO</b> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA</b> <b>NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO NRO. 612</b> Vereda Los Salados, Municipio de El Retiro	
Formamos personas con calidad humana		

Se han realizado Escuelas de Padres desde el área de psicología, reuniones de padres de familia desde la Rectoría y desde las Direcciones de Grupo. También se han realizado remisiones a estudiantes para ser atendidos por psicología, personería y comisaría. Hemos contado con la visita de la policía de infancia y adolescencia para brindar charlas sobre la drogadicción y el conocimiento y cuidado del cuerpo. Desde psicología también se han impartido charlas sobre la sexualidad.

En cuanto al aprovechamiento del tiempo libre y la lúdica se han realizado actividades generales como: días lúdicos y recreativos, carruseles, torneos deportivos, días del movimiento (apoyo del IMDER), pausas activas dirigidas por los grados superiores, encuentros de familia y presentaciones culturales.

### JUSTIFICACIÓN

Los proyectos que se han denominado siempre proyectos transversales actualmente corresponden en el marco de la ley 115/94, al artículo 14 enseñanza Obligatoria. Estos proyectos que obviamente estarán integrados al PEI de las instituciones educativas tienen como propósito el desarrollo integral humano de nuestros niños, niñas y jóvenes, así como la vinculación de la comunidad perteneciente a cada institución. Es por ello que en este momento las temáticas de educación ambiental, educación sexual, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la justicia, la paz, la democracia y la solidaridad (formación en valores humanos) están apoyados por políticas nacionales.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO POSADA RESTREPO</b> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA</b> <b>NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO NRO. 612</b> Vereda Los Salados, Municipio de El Retiro	
Formamos personas con calidad humana		

## MARCO LEGAL

La ley general de educación contempla en los fines de la educación y en los objetivos específicos de cada nivel de formación (preescolar, básica, media), los tópicos relacionados con los proyectos transversales que se han de formar en los estudiantes.

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyecto pedagógico. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

**Artículo 14. Enseñanza obligatoria** En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.

b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo; c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.

e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

f) El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las sitúa riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores. **PARÁGRAFO 1o.** El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los literales a) y b), no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO POSADA RESTREPO</b> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA</b> <b>NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO NRO. 612</b> Vereda Los Salados, Municipio de El Retiro	
Formamos personas con calidad humana		

currículo y desarrollarse a través todo en plan de estudios. PARÁGRAFO 2o. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo SERÁN presentados por los establecimientos estatales a la Secretaría de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces para su financiación con cargo a la participación de los ingresos corrientes de la nación destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

### **OBJETIVO GENERAL**

Promover el desarrollo integral humano de nuestros estudiantes a través de la vinculación de sus familias en las diferentes acciones y propuestas planteadas en el proyecto integrado CRE-SER, el cual incluye la educación sexual, la construcción de ciudadanía, la prevención de la drogadicción, la lúdica y el aprovechamiento del tiempo libre y la escuela de padres, fortaleciendo los vínculos entre padres e hijos, el autoconocimiento en los estudiantes, la sana convivencia y una sexualidad integral y bien orientada.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Brindar acompañamiento profesional en la educación sexual, permitiendo que los estudiantes y sus familias puedan resolver dudas sobre el tema
- Contribuir al desarrollo de procesos formativos del ser humano, la organización del tiempo y el espacio, la interacción social y la expresión del cuerpo a través de las experiencias lúdico-recreativas
- Orientar y asesorar a los padres de familia en el desempeño de su función en la educación de sus hijos a través de charlas y talleres participativos con personal idóneo, logrando así un buen desarrollo de la personalidad de los niños, niñas y adolescentes contribuyendo al bienestar de la persona, la familia y la sociedad
- Gestionar con entidades municipales la orientación a la comunidad sobre las actitudes y acciones adecuadas que se deben tomar frente a situaciones que involucren el consumo y distribución de drogas, así como la serie de conflictos que le siguen para influir positivamente en sus decisiones y entregarles una serie de herramientas que le permitan identificar situaciones de riesgo, prender las alarmas y reaccionar oportunamente

### **METAS:**

- Orientar a los padres de familia sobre los cambios psicológicos, afectivos, físicos y sexuales del niño y el adolescente.
- Generar espacios de diálogo sobre inquietudes y temas de interés de padres de familia, acudientes y estudiantes.
- Promover estrategias para fomentar hábitos saludables y el uso adecuado del tiempo libre.
- Fomentar la sana relación padre-hijo como base fundamental para el proyecto de vida.

- Concientizar al estudiante acerca de los peligros y problemáticas que pueden enfrentar al tener contacto con sustancias psicoactivas.
- Fortalecer la institución educativa como un Entorno Protector.
- Lograr que las niñas, niños y jóvenes incorporen en sus vidas prácticas saludables, mejorando su alimentación, adquiriendo hábitos deportivos, de lectura y la implementación de actividades manualidades.

### INDICADORES

- El 70% de los estudiantes incorporarán en su estilo de vida competencias ciudadanas que les permitan contribuir a la convivencia pacífica
- El 60% de los estudiantes implementarán en su estilo de vida hábitos saludables como la actividad física, la alimentación balanceada y el consumo necesario de agua
- El 90% de la población estará bien informada sobre las consecuencias y los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de que los estudiantes tomen la decisión de mantenerse alejados de esta problemática
- El 90% de los estudiantes participarán en talleres y charlas que promueven la prevención de la drogadicción y el uso responsable de la sexualidad

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Incluir seguimiento y evaluación del proyecto)

FECHAS *	ACTIVIDAD
Marzo, Junio, Septiembre y Noviembre.	Escuela de Padres. (En la entrega de calificaciones correspondientes a cada período)
1 por período.	Jornadas de salud: Psicología, nutrición, medicina general, higiene oral.
Abril y Octubre	Jornada lúdico-recreativa (IMDER)
Primera semana de Inducción.	Reactivar el “Botón de Ayuda”
De febrero a Octubre	Infografías mensuales que ahonden en las temáticas del proyecto: WhatsApp
De febrero a octubre	de infografías en el periódico mural
Cada 15 días.	Actividades sobre Mindfulness
De febrero a Octubre	Estrategia Corporación Surgir (por definir)

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO POSADA RESTREPO</b>  <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA</b>  <b>NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO NRO. 612</b>  Vereda Los Salados, Municipio de El Retiro</p>	
<p style="text-align: center;">Formamos personas con calidad humana</p>		

## BIBLIOGRAFÍA

- Congreso de la república. (1994). Ley general de educación (ley 115). Artículos 13 y 14. Recuperado de <https://profamilia.org.co/educacion-sexual-integral-en-colombia-sin-catedra-pero-con-derechos/#:~:text=La%20Ley%20General%20de%20Educación,artículo%2013%20y%2014%20establece%3A&text=La%20educación%20sexual%2C%20impartida%20en,los%20educandos%20según%20su%20edad>
- Ministerio de salud y protección social. (2019). Resolución 00000089. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-089-de-2019.pdf>
- Congreso de la república. (1994). Ley general de educación (ley 115). Decreto 2771 de 2008. Artículo 5. Reuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3169>